

REGISTRO REQUISITOS PARA DIPLOMA DE BACHILLER	Código Versión Revisado	R-269 9 20/01/2026
--	--	---

GESTIÓN 2026

El trámite para la obtención del Diploma de Bachiller se circumscribe **NECESARIAMENTE** a la presentación de los siguientes requisitos:

1. El costo del trámite es: **ESTUDIANTES DE NACIONALIDAD BOLIVIANA: Bs. 401.-, ESTUDIANTES EXTRANJEROS: Bs. 1.685.-**; pago que debe realizar en Caja, ubicada en el Edificio Melissa, previa revisión de toda la documentación. El costo incluye formulario de solicitud de trámite.
NOTA: SON LOS UNICOS VALORES A CANCELAR.
2. Certificado de Nacimiento original actualizado (**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**).
Extranjeros: Certificado de Nacimiento (original o fotocopia) legalizado por el Consulado Boliviano y refrendado por la Cancillería o Apostillado, de acuerdo a Ley 967 de 2 de agosto de 2017. Si estuviese extendido en otro idioma que no sea el español, deberá adjuntar traducción en el CETI, dependiente de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de esta Casa de Estudios Superiores, ubicado en la calle J. J. Pérez, Edificio Grover, Piso 3.
3. Fotocopia de Cédula de Identidad vigente.
Estudiantes extranjeros fotocopia de Carnet de Migrante o Pasaporte Vigente; **Bolivianos que radican en el extranjero**, fotocopia de Pasaporte con el visado correspondiente o Carnet de Residencia en el exterior.
4. Dos fotografías actuales a color 3.5 x 3.5 cm. con fondo plomo claro, sin bordes (las fotos deben ser necesariamente impresas en papel fotográfico **NO PLÁSTICO**), La postura debe ser de frente, sin lentes, ni gorra. No se aceptan copias de fotografías, ni fotos digitales.
5. Certificados de Estudios o Libretas de Calificaciones de los cuatro años de estudio 1º a 4º de Secundaria (sistema anterior) legalizados por la Dirección Distrital y Departamental de Educación.
Para extranjeros: Certificados de Estudio originales o fotocopia debidamente legalizados por Consulado y Cancillería o Apostillado (Ley 967 de 2 de agosto de 2017), de los últimos cuatro años de estudio y la traducción al español en el CETI* en caso de estar en otro idioma y Resolución Administrativa de Convalidación de Estudios emitida por la Dirección Departamental de Educación. La documentación presentada permanecerá en custodia en la División de Archivo de la U.M.S.A.
Para alumnos Nacionales que hubiesen realizado estudios en el exterior del país, los Certificados de Notas, originales o fotocopias, deben estar debidamente legalizados por el Cónsul Boliviano y refrendados por la Cancillería y la Resolución Administrativa respectiva de Convalidación de Estudios.
Si el interesado es boliviano y hubiese realizado estudios en algún país signatario del **Convenio Andrés Bello**, debe acompañar la Resolución Administrativa de Convalidación de Estudios, Acta de exámenes de igualación de materias nacionales y Convalidación del Acta de Exámenes o Certificado de Notas debidamente legalizado por la Dirección Departamental de Educación. Toda documentación tiene validez de 5 años, por lo que se debe actualizar con un sello del SEDUCA tomando en cuenta que debe mencionar: "Estado Plurinacional de Bolivia".
6. Cuando el interesado hubiese realizado y aprobado algún curso, hasta 3º de secundaria, en **colegios del interior del país**, **IMPRESCINDIBLMENTE** los certificados deben estar **COMPLEMENTADOS** por **conformación expresa**, firmada por la Dirección de la Unidad Educativa y el Director Distrital o Departamental de Educación respectivamente, detallando curso, año y establecimiento educativo donde aprobó los mismos.
7. Los nombres y apellidos de los Certificados de Estudios, Libretas Escolares de Nivel Primario Superior y Secundario, así como los Boletines de Notas, deben coincidir exactamente con los consignados en el Certificado de Nacimiento; la inobservancia de este requisito motivará la presentación de Resolución Administrativa que justificará estas omisiones, mismas que se encuentran mencionadas en el inciso d).
 - a) **La UMSA otorga Diploma de Bachiller a los estudiantes que hubiesen concluido su bachillerato o estudios secundarios en el Departamento de La Paz hasta la gestión 2008, a partir de la gestión 2009 deben tramitar en la Dirección Departamental de Educación**
 - b) **El Diploma de Bachiller se otorga UNA SOLA VEZ. En caso de Extravío, Robo o Deterioro del mismo el interesado deberá tramitar el CERTIFICADO SUPLETORIO.**
 - c) **Los estudiantes que hubiesen obtenido el bachillerato antes de los 17 años, deben presentar las libretas escolares de 1º a 8º de Nivel Primario y/o Resolución Administrativa emitida por la Dirección Departamental de Educación.**
 - d) **Los estudiantes que hubieran realizado trámites de: Cambio de Nombres, Apellidos, Exámenes de Regularización, Igualación, Convalidación de Estudios en el Exterior, deben presentar Resolución Administrativa de la Dirección Departamental de Educación e informe del Colegio respectivo. En caso de cambio de nombre(s) y/o apellido(s) debe adjuntar, además, Original o Fotocopia legalizada de Sentencia Judicial o Resolución de la Corte Electoral (SERECI).**
 - e) **En caso de que la UMSA no cuente con Boletines o Centralizadores de Notas de gestiones pasadas, deberá adjuntar fotocopia legalizada por el Director del Establecimiento y el Director Distrital de Educación.**

REGISTRO	Código	R-269
REQUISITOS PARA DIPLOMA DE BACHILLER	Versión	9
	Revisado	20/01/2026

MODALIDADES DE BACHILLERATO

BACHILLER EN HUMANIDADES

- Presentar los requisitos indicados del punto 1 al 7.

BACHILLER EN HUMANIDADES POR MADUREZ Y SUFICIENCIA (CEMA)

- Presentar los requisitos indicados del punto 1 al 4.
- Certificados de Calificaciones de los niveles que hubiera aprobado 1ro. y 2do. de Secundaria y CEMA, (Medio superior) y/o en su defecto **Certificados de Calificaciones CEMA Nivel Común y Nivel Superior, respectivamente**, documentación que deben estar legalizados de acuerdo a Resolución Administrativa No.334/2018 de la Dirección Departamental de Educación.

BACHILLER COMERCIAL

- Presentar los requisitos indicados del punto 1 al 4.
- Libretas Escolares o Certificados de Calificaciones de los cursos: 7º y 8º de Nivel Primario y 1º de Secundaria. En los Certificado de Calificaciones mencionados deben adjuntar Centralizadores de Notas firmados por la Dirección de la Unidad Educativa, la Dirección Distrital de Educación y/o Dirección Departamental de Educación, respectivamente. En los
- Certificados de Calificaciones de los tres cursos de Comercio, debidamente legalizados.

BACHILLER INDUSTRIAL

- Presentar los requisitos indicados del punto 1 al 4.
- Libretas Escolares o Certificados de Calificaciones de los cursos: 7º y 8º del Nivel Primario, En los Certificados de Calificaciones mencionado deben adjuntar Centralizadores de Notas firmado por la Dirección de la Unidad Educativa, la Dirección Distrital de Educación y/o Dirección Departamental de Educación, respectivamente.
- Certificado de Calificaciones de los cuatro cursos de Industrial, debidamente legalizados.

BACHILLER DE LA EX UPTK (TECNICOS, CIENCIAS SOCIALES Y CIENCIAS NATURALES)

- Presentar los requisitos indicados del punto 1 al 4.
- Presentar todos los Certificados de Notas correspondientes a las diferentes especialidades, debidamente legalizadas y firmadas por las autoridades respectivas.

➤ Los trámites son estrictamente personales, **NO ACEPTAMOS LA INTERVENCIÓN DE TRAMITADORES**. En caso de fuerza mayor o impedimento de los interesados, las personas que tramiten el Diploma de Bachiller, deberán estar munidas obligatoriamente de su Cédula de Identidad (original y fotocopia) y Poder Notarial Suficiente (original y fotocopia) o demostrar su condición de padres adjuntando fotocopia de Certificado de Nacimiento del Hijo(a).

NOTA: La entrega del Diploma de Bachiller se realizará previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ **INTERESADO:** Boleta de trámite y Cédula de Identidad.
- ✓ **PADRE o MADRE:** Boleta de trámite, Cédula de Identidad y Fotocopia de Certificado de Nacimiento actualizado del Hijo(a).
- ✓ **TERCERAS PERSONAS:** Boleta de trámite, Cédula de Identidad y Poder Notarial original y fotocopia.

HORARIO DE ATENCION: Para la recepción de documentos y entrega de Diploma de Bachiller.
LUNES A VIERNES, horario discontinuo.

EL DIPLOMA DE BACHILLER QUE USTED RECIBE TIENE TODO EL RESPALDO LEGAL. NO PUEDE TENER NINGÚN TIPO DE ALTERACIÓN, COMO SER: BORRONES, CAMBIO DE FOTOS NI ENMIENDAS EN SU CONTENIDO, CASO CONTRARIO QUEDA NULO.

NOTA: Requisitos emitidos en gestiones anteriores quedan automáticamente nulos.

PAGINA WEB: <https://www.umsa.bo/titulos-y-diplomas>

